

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez

Dña. Julia Rivas Garcia

D. Miguel Angel Perez Santamaría

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora

D. Ruben Torremocha Galán: ausente

Dña. Rosario Romero Montoya

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina

Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del

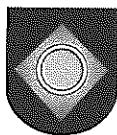
I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2022..

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-



Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 1 denegando a C.D.G. Licencia de CIO.

Resolución 2 concediendo a E.I.A. prórroga de licencia de CIO 84/21.

Resolución 3 decretando el archivo de 18 expedientes del IVTNU, por no ser exigibles en virtud de uno de los supuestos de la Sentencia del TC 182/2021.

Resolución 4 decretando el archivo de 6 expedientes del IVTNU, por no ser exigibles en virtud de uno de los supuestos de la Sentencia del TC 182/2021.

Resolución 5 decretando el archivo de 2 expedientes del IVTNU, por no ser exigibles en virtud de uno de los supuestos de la Sentencia del TC 182/2021.

Resolución 6 decretando el archivo del expediente 104-6036/21 FATEBO ITG, SL., por inexigible el IVTNU.

Resolución 7 por la que se adjudica mediante contrato menor el servicio de asesoramiento urbanístico.

Resolución 8 acordando la no sujeción del IVTNU en el exp. 2-6116/22 a FATEBO IGT, SL. Resolución 9 acordando la no sujeción del IVTNU en el exp. 3-6117/22 a FATEBO ITG, SL. Resolución 10 por la que se adjudica el servicio de mantenimiento de contenedores soterrados.

Resolución 11 por la que se acuerda ampliación del plazo para entrega el Plan de Accesibilidad al Ayuntamiento.

Resolución 12 concediendo a la Junta Administrativa de Trespuentes licencia de CIO

Resolución 13 concediendo prórroga para la presentación de la testamentaria de A.M.C.

Resolución 14 concediendo prórroga para la presentación de la testamentaria de M.P.R.

Resolución 15 acordando la no sujeción del IVTNU en el exp. 10-6146/22 a FATEBO ITG, SL. Resolución 16 concediendo a K.V.M Licencia de CIO.

Resolución 17 por la que se aprueba el expediente de contratación para suministro de energía eléctrica.

Resolución 18 por la que se efectúa nombramiento como funcionaria interina a N.N.P en sustitución de la trabajadora social por baja ILT.

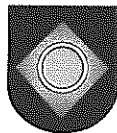
Resolución 19 por la que se concede a D.I. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 20 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de clases de batucada.

Resolución 21 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de taller de teatro.

Resolución 22 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de clases de coro.

Resolución 23 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de clases de patinaje y hockey.



Resolución 24 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de clases de flamenco y sevillanas.

Resolución 25 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de clases de costura.

Resolución 26 requiriendo a la empresa HIERROS Y METALES VITORIA, SA., legalice la actividad de almacenamiento y depósito de chatarra.

Resolución 27 requiriendo a la empresa HIERROS Y METALES VITORIA, SA., proceda a la pavimentación del acceso a la parcela y parte de la misma.

Resolución 28 requiriendo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los gastos de alumbrado público del P.I. Subillabide 2021.

Resolución 29 por la que se efectúa nombramiento como funcionaria interina a N.V.G en sustitución de Auxiliar Administrativa por baja ILT.

Resolución 30 por la que se acuerda prórroga del contrato de servicios de impartición de Talleres Manuales.

Resolución 31 concediendo a POESSA, Licencia de CIO.

Resolución 32 desestimando la reclamación de ADIF sobre el IBI de 2021.

Resolución 33 por la que se estima parcialmente la solicitud de ingresos indebidos formulada por T.V.H correspondiente al IBI 2021.

Resolución 34 por la que se acuerda revocar el Decreto de Alcaldía nº 407/21 que desestima el recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía.

Resolución 35 por la que se acuerda la prórroga del contrato de alquiler del local destinado a actividades municipales.

Resolución 36 por la que se aprueba aplicar el incremento retributivo al personal del Ayuntamiento del año 2021.

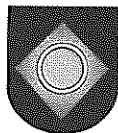
Resolución 37 por la que se otorga a D. J.L.F. exención en el IVTM por acreditación de minusvalía.

Resolución 38 por la que se resuelve dar de baja por caducidad a D.S.B.

Resolución 39 por la que se aprueban facturas relativas a obras, servicios y suministros diversos

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación, se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2022.



IV.- APROBACION SOLICITUD CESION TERRENOS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRESPUENTES

Visto el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Junta Administrativa de Trespuentes con fecha 11 de septiembre de 2002 en virtud del cual se cede al Ayuntamiento la parcela catastral 26-3-692 con una superficie de 7.874,49 m2 para su incorporación y vinculación al proyecto de Jardín Botánico de Santa Catalina. Este convenio fue renovado en virtud de acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2012. Dicha cesión se establecía por un plazo de 10 años y en virtud de un convenio que llega a su finalización.

El Sr. Alcalde señala que no hay inconveniente en añadir alguna consideración a este respecto.

Visto el proyecto de nuevos accesos al Jardín Botánico de Santa Catalina elaborado por el Alaña Aramburu Arquitectos en el cual se prevé realizar un nuevo acceso peatonal al Jardín Botánico de Santa Catalina debiendo ocupar una superficie de parte de la finca catastral 26-3-692 de titularidad de la Junta Administrativa de Trespuentes. Para esta obra en su momento fue solicitada subvención a Diputación Foral de Álava y fue denegada por no ser titular el Ayuntamiento.

La concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina manifiesta que está de acuerdo con esta cesión y aclararle a la Junta Administrativa que a causa de esto nos rechazaron un subvención solicitada para este proyecto. Para que lo entiendan,

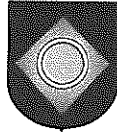
Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 9 de febrero de 2022 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otálora: abstención
- Dña. Rosario Romero Montoya: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
- Dña. M^a Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
- D. Davide di Paola: a favor
- Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
- Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Junta Administrativa de Trespuentes la cesión gratuita a este Ayuntamiento de la titularidad de la siguiente parcela rústica: 26-3-692 propiedad de la Junta Administrativa de Trespuentes, en la superficie que resulte necesaria para su incorporación y vinculación al Jardín Botánico de Santa Catalina.



La cesión , en su caso, deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Segundo.- Se faculta al Alcalde-Presidente a fin de que lleve a cabo todas las actuaciones precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluida la negociación de los términos en los que la citada cesión se produciría, dando cuenta al Pleno de la Corporación que adoptará el acuerdo que proceda.

V.- MOCION PSOE SOBRE PRACTICAS QUE FACILITEN LA AMIGABILIDAD EN LA RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS.

El concejal Sr. Mikel Perez procede a su lectura.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: creo que está bien la moción pero generaliza mucho. Creo que habría que especificar más a qué tipo de empresas nos referimos porque es cierto que muchas empresas que tenemos que están pendientes de ayuda a la persona a abrir la puerta, sacar lo que desea fuera, tenemos en el supermercado una silla para que la gente mayor espere, les ayudan a meter las cosas en el carro, etc..

Concejal Sr. Mike Perez: lo que no hace la moción es poner en entredicho que nadie tome en consideración esas medidas; evidentemente quien las hace las seguirá haciendo; lo que se trataría de conseguir es que el resto de entidades, públicas o privadas, que igual no lo hacen, a través de esa campaña de sensibilización, información y concienciación puedan también alcanzar el nivel que han podido alcanzar otras empresas del municipio, y las que no sensibilizarles para que así lo hagan. No pone en entredicho que a las empresas que no lo hacen no lo hagan. Ni se generaliza ni se pone en entredicho lo que hacen otras instancias.

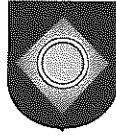
Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: tenemos que barrer primero nuestra casa. Tenemos que ser un Ayuntamiento cercano y flexible.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: habrá que predicar con el ejemplo

Sr. Alcalde-Presidente: se ha estado haciendo durante toda la pandemia; no se ha quedado nadie sin atención.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otálora: a favor
Dña. Rosario Romero Montoya: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: abstención
Dña. M^a Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
D. Davide di Paola: a favor



Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

MOCION PSOE SOBRE PRACTICAS QUE FACILITEN LA AMIGABILIDAD EN LA RELACION CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años se han ido incorporando a la Legislación diferentes normas para garantizar la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en especial los de las más vulnerables.

Sin embargo, como señala el Consejo de Consumidores y Usuarios, la normativa vigente no ha logrado alcanzar el resultado perseguido, demostrando la experiencia que la mayor parte de los servicios de atención al cliente presentan importantes deficiencias, a veces interesadas, que sitúan a los consumidores y usuarios en una posición de inexcusable vulnerabilidad e indefensión.

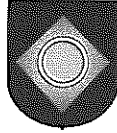
Queda, pues, un largo camino por recorrer para que empresas, comercios, bancos y, en general, todo tipo de entidades públicas y privadas presten sus servicios de una manera adecuada atendiendo a las características especiales de las personas mayores y de todas aquellas de cualquier edad con discapacidad.

Son muchos los aspectos que contribuyen a la amigabilidad de las empresas y entidades públicas y privadas con las personas mayores o personas que presentan dificultades de movilidad, capacidad cognitiva o diversidad sensorial: el trato humano (amabilidad, respeto, capacidad para comunicarse con el o la clienta adaptándose a su ritmo, con un lenguaje claro y con capacidades para comprender lo que expresa, etc.); el entorno físico (accesibilidad, comodidad, visibilidad, seguridad); el acceso a la información clara y sencilla sobre los productos o servicios, etc.

Sin embargo, es en el entorno digital donde estas personas presentan, en general, mayores dificultades de acceso a los servicios. Esta dificultad se agrava cuando la vía digital es la única que se ofrece para la contratación de productos o servicios, hecho que sucede cada vez con mayor frecuencia. Así ocurre, por ejemplo, en el ámbito de la banca. Según el informe "Banca electrónica y servicios financieros", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en 2020, sólo el 32,6% de las personas de entre 65 y 74 años y apenas el 9,1% de las mayores de 75 utilizó la banca electrónica en los últimos tres meses. Más de cinco millones de españoles y españolas no saben operar por internet y la única solución es delegar en un familiar o una persona de confianza, a cambio de perder independencia financiera.

Las personas mayores necesitan y reclaman una atención personalizada.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:



- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta a las empresas y entidades prestadoras de servicios con presencia en el Municipio a ofrecer una atención personalizada a las y los consumidores vulnerables tanto por su condición de persona mayor, como aquellas con discapacidad.*
- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta a estas entidades, tanto públicas como privadas, a tener en cuenta las necesidades especiales de estos colectivos y facilitarles una atención cercana y rápida, evitando los tiempos de espera en la calle.*
- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca pide a estas entidades que eviten la obligatoriedad de utilizar sistemas digitales o máquinas para acceder a los servicios o productos que ofrecen.*
- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Álava a facilitar en cada servicio de su competencia la atención presencial y a evitar la espera en la calle de las personas.*
- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca se compromete a revisar las dificultades de las personas mayores y de cualquier edad con discapacidad en los trámites que tienen que realizar en esta administración pública y a tener en cuenta sus necesidades en la prestación de los servicios.*
- *El Ayuntamiento de Iruña de Oca invita a los establecimientos comerciales y de hostelería a poner en práctica medidas que faciliten su amigabilidad con las personas mayores y personas con discapacidad de cualquier edad, tales como puertas fáciles de abrir, asideros a la entrada, asientos para la espera, apoyos para las bolsas y paquetes, probadores cómodos y accesibles, carteles con letra clara y grande, información accesible, etc. Para ello, el Ayuntamiento realizará una campaña de sensibilización e información sobre buenas prácticas en la atención a las personas mayores y personas con discapacidad.*

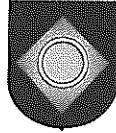
El Ayuntamiento de Iruña de Oca hará llegar estos acuerdos plenarios a las entidades comerciales y de servicios con presencia en el municipio y otros servicios públicos a los que tengan que acudir las personas de Iruña de Oca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: Disolución de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

.- DISOLUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Sr. Alcalde-Presidente expone: después de la experiencia que hemos tenido con la Junta de Portavoces, y que está funcionando bastante bien, están todos los grupos políticos



incluidos en esa junta de portavoces y se toman las decisiones ,no siempre todos en la misma dirección, pero al estar todos incluidos podemos dar nuestra opinión sobre los puntos del orden del día. Por eso propongo la disolución de la Junta de Gobierno Local..

Resultando que el artículo 21.1 b) prevé que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipio con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerdo el pleno del Ayuntamiento.

Considerando que la constitución de la junta de gobierno local es potestativa, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda

Primero.- Disolver la Junta de Gobierno Local que fue constituida en virtud de acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2019.

Segundo.- Publicar acuerdo de disolución en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

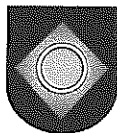
6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- Concejal Sr. Di Paola: como ya os habréis enterado sobre todo por la prensa y por el documento que hoy se ha hecho público por parte de Bildu que se tiene intención de instalar en Trespuentes lo que hemos definido como una macro granja , porque no se aclara el número.

nosotros nos ha dejado perplejos que ellos han presentado aquí un proyecto de 150 gallinas en otra finca de Trespuentes , que era una finca completamente inundable, pero esto era una fórmula para desviar la atención porque dos días después han presentado otra donde plantean una finca de tres mil gallinas pero con una instalación para 30.000. En el Gobierno Vasco hemos preguntado y dicen que en el futuro puede ser más grande.

Nosotros estamos abrumados por la cantidad de frentes que se están abriendo ya en este municipio, especialmente Trespuentes. Hablamos de las balsas, del TAV, de las inundaciones, del dique, de las torres de alta de tensión, del gas de Subijana y ahora de las gallinas. Creo que ha llegado el momento de tomar en consideración que esto es inasumible para este Ayuntamiento. No puede ser que se nos considere como el último recurso. Lo que no se puede hacer en Vitoria por su normativa lo puedan hacer aquí. Dejar carta blanca a que todas las empresas molestas y todo lo demás se vengán a trasladar aquí y esto quizás supone que empecemos a reunirnos con los técnicos cuando sea posible y plantear ya un control de nuestra normativa y ver cuáles son los puntos débiles y empezar a reforzarlos; a poner freno a estas situaciones.

El ruego es que se empiece realmente a plantear una fecha para hablar con los técnicos de lo que se puede hacer. Hay que dar ya unas directrices para que de una vez y por todas diseñar entre todos un municipio a medida nuestra no a la medida de lo que nos quieran imponer.



Estamos hablando de una instalación problemática, a lado de las viviendas; tenemos nuestras dudas sobre la instalación en cuanto a distancias; no hablamos solo de las molestias que no puede suponer sino también de la pérdida del valor urbanístico de las viviendas, el problema del agua. Esto hipotecaría también proyectos del Ayuntamiento. Estamos apostando por Santa Catalina. Queremos que nuestro municipio se revalorice con Santa Catalina, Iruña Veleia, camino verde y con tantas otras cosas e instalaciones de estas características van a suponer un freno.

Tienen que empezar a ver que desde ahora hay un rechazo tanto de la gente como de la institución dentro de los límites que tenemos. Hemos hablando de los problemas de filtraciones tanto con el acuífero de Subijana como del Zadorra; la zona donde se quiere instalar está llena de riachuelos que van a la narreka y esta va al Zadorra. Es una zona supe protegida.

La institución como tal, cuando tengamos los informes correspondientes, tenemos que empezar a decir algo más claramente al respecto. Vamos a sentarnos, ver lo que no funciona y como arreglarlo y como ponerle freno.

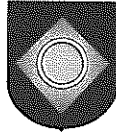
6.2- Concejala Dña. Rosa Romero: sobre el tema del Lidl; funciona muy bien; viene mucha gente y lo que queremos pedir es que se pongan más contenedores porque la gente deja todo en bolsas y luego se desparrama. Por tanto solicitar si se puede poner algún contenedor más.

Sr. Alcalde-Presidente contesta que ha hablado con la gerencia del Lidl y le ha solicitado que hicieran lo que se planteaba en la licencia de actividad que era poner un recinto de estacionamiento de camiones tanto a la salida como a la entrada y no la ocupación de esos camiones en los aparcamientos que están en batería. Con esta conversación parece que se está teniendo más rigidez; se ha procedido a la limpieza de toda la basura ocasionada en los Llanos; se va a limpiar, se está trabajando con AAD en crear una entidad de conservación en Los Llanos para tener una limpieza más exhaustiva. Respecto al contenedor se hablará con la Cuadrilla de Añana.

6.3.-Concejal Sr. Di Paola: el tema de las balsas del que también se ha hablado en prensa. Me refiero a las balsas de bombeo. Hablamos de una captación 500 metros arriba del puente romano de Trespuentes. Al lado, una estación de bombeo, 15 km de conducción más otra estación de bombeo al norte de Martioda (14.000 M2). Es una auténtica locura y otra vez en nuestro territorio. Ha habido un rechazo claro de Ramiro Gonzalez pero yo creo que es necesario que nosotros como afectados hagamos una declaración conjunta con un documento de rechazo a este tipo de instalaciones.

Sr. Alcalde-Presidente: se trasladara este ruego a la Junta de Portavoces

6.4.-Concejala Dña. Rosa Romero: pregunta cómo está el tema de la contratación aparejador-arquitecto.



Sr. Alcalde-Presidente responde que ha finalizado el proceso de contratación, se ha adjudicado y se está pendiente de firmar el contrato. A partir del 1 de marzo tendremos el nuevo servicio.

6.5.- Concejala Dña Rosario Romero: sobre el tema de los grafitis que hay en el centro socio cultural. Indica que se podría dar una pintada.

Sr. Alcalde-Presidente: se mirara el tema.

6.6.- Concejal Sr. Guinea: el parque donde está ubicado el Juzgado de Paz hay más de una docena de farolas fundidas.

Sr. Alcalde-Presidente: hace una semana se cayó toda la zona central y la del juzgado; hay una derivación al parecer en alguna farola de la rotonda. Se indicara al servicio de mantenimiento que lo revise.

6.7.- Concejal Sr. Guinea: sobre la ocupación de la zona verde del polígono que sigue sin recuperarse. No entiendo que un expediente pueda durar tanto tiempo sin regularizarse.

Sr. Alcalde-Presidente responde que los tramites se siguen haciendo.

6.8.- Concejal Sr. Guinea: en la zona del termino de Larmunichi, la misma persona que ha ocupado la zona verde ha hecho unas acometidas derivando infraestructuras de acometida de agua y de luz de una parcela en la que tiene unos animales a otra parcela rústica en la que está ejerciendo una actividad industrial alegal. Que se ponga especial interés en dejar el terreno de la Junta Administrativa en el estado en que estaba. Que se levanten esas infraestructuras que se han instalado sin ningún tipo de permiso, ni del titular de la parcela ni del competente en materia urbanística como es el Ayuntamiento.

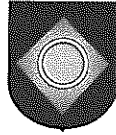
6.9.- Concejal Sr. Guinea: he visto que se están realizado las obras del parque tres de marzo; si no recuerdo mal esas obras correspondían al año 2021 de participación ciudadana.

Sr. Alcalde-Presidente: se juntó la participación ciudadana de dos años para hacer eso y lo que Ud dijo de la zona de hormigonado para el contenedor de poda. Fueron adjudicadas el año pasado.

6.10.- Concejal Sr. Guinea: he visto que se ha publicado la contratación de un funcionario interin . A que plaza afecta.

Sr. Alcalde-Presidente responde que es una sustitución por baja.

Concejal Sr. Guinea: entiendo que hay varias formas de hacerlo y para hacerlo cumpliendo los requisitos de publicidad, mérito y capacidad existen otros sistemas que no sea Facebook. Le agradecería que cuando haya alguna contratación y máxime cuando se trata de un funcionario hay unos trámites que cumplir. Y entiendo que no se han cumplido adecuadamente, entre otras cosas, porque para un funcionario interino se puede



pedir lista del gobierno vasco, de diputación, se puede hacer una lista propia y para esto habrá que crear unas bases y luego realizar las pruebas y yo no tengo constancia de que eso se haya aprobado aquí. Y pregunta ¿ha participado ud en las entrevistas con personas para cubrir esa plaza?

Sr. Alcalde-Presidente. Le contesto en el pleno siguiente

Concejal Sr. Guinea: para refrescarle la memoria le diré que el artículo 60 del EBEP establece quienes son los órganos de selección: el personal de elección o de designación política de los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección. Le agradecería que si ha participado por favor se abstenga y se inicien de nuevo los trámites. Ud está inhabilitado para realizar esas funciones.

Concejal Sr. Guinea pregunta: ha participado Ud en pruebas de selección para cubrir la plaza de interino

Sr. Alcalde-Presidente: le contestare en el próximo pleno

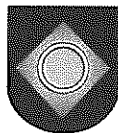
6.11.- Concejal Sr. Di Paola: sobre la empresa Faconor. En los últimos días ha habido fuertes movimientos de tierras, con muchos camiones, dentro de esta empresa que ya no tiene actividad. Conociendo quienes son los dueños de esta empresa no me extraña que lo hagan porque tengo la sensación de que se creen dueños de este municipio y de hacer lo que quieran con sus posesiones. Ya hace dos años planteamos una moción pidiendo que se vallara y se vallo pero pedimos otra cosa que es la retirada de la licencia de una empresa que ya no existe. Es un cementerio industrial que está allí; habría que empezar a retirarle la licencia, cerrar este expediente, y por otra parte el hecho de que este haciendo movimientos de tierra o que quieran almacenar implica que tiene que pedir otro permiso de actividad. Me gustaría que se aclarara si en la situación que estamos con el Plan General si pueden solicitar una nueva actividad. Lo grave es que lo están haciendo de hecho con una comunicación previa. Pedimos que se abra un expediente al respecto y si hay que sancionar que se sancione.

Sr. Alcalde-presidente: se les ha requerido ya que suspendan lo que están haciendo.

6.12.- Concejal Sr. Di Paola: el otro día se tuvo una charla con alguno de los miembros de las juntas administrativas donde se va a realizar el dique. Se confirma que no existe ningún tipo de estudio de impacto sobre lo que va a ocurrir después de Mendoza porque algunos dicen que no es necesario.

Sr. Alcalde-Presidente informa que ha mantenido una reunión en Diputación y lo que iban a hacer es arreglar la carretera que va de Estarrona a Hueto y mejorar el puente. La diputación no hace ningún dique.

Concejal Sr. Di Paola: el ruego es que el consistorio haga una solicitud oficial de un estudio de inundabilidad de la zona desde Mendoza hasta Nanclares.



6.13.- Concejala Dña. Rosa Guerrero: la sala que antes era de pediatría tiene mal aspecto. Solicita que se pinte.

6.14.- Concejal Sr. Di Paola: en relación con la utilización de purines en fincas agrícolas, especialmente en la zona de Trespuentes. Hay alguna persona que ya ha sido multada que continua utilizando grandes fincas de Trespuentes para echar estos purines de forma líquida. Las cantidades son terribles y lo peor es que lo dejan durante días. Sabemos que la normativa anterior decía que a las 24 horas había que enterrar todo esto pero creo que ha cambiado y tienen que voltear y no se hace . La molestia es enorme y es una de las mayores quejas de los vecinos.

Solicito que desde el Ayuntamiento se solicite a agricultura la adopción de medidas.

6.15 Concejal Sr. Guinea: me gustaría ser tratado como el resto de concejales

6.16.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: sobre el tema de las transferencias de prisiones al gobierno vasco, y más allá de su gestión, hoy hemos conocido que ha fracasado en su gestión al quedar desierto el concurso para el abastecimiento de los economatos de las tres prisiones. El desabastecimiento pueda crear problemas y un foco de conflictos. Lo que interesa es que piensan hacer con los terrenos de la vieja prisión de Nanclares. Ruego que desde la Alcaldía se pregunte a la Sra. Consejera de Justicia Beatriz Artaolaza por estos terrenos y su futuro.

Sr. Alcalde-Presidente responde que ya ha mandado una carta solicitando información.

6.17.- Concejala Dña. Rosario Romero: me parece que Ud es díscolo con Jesus M^a y no da el mismo tratamiento a todos los concejales. Me parece que hay personas que hablan muy bien pero cada vez que habla Jesus M^a las cosas como que se crispan enseguida. Yo le ruego que le dé el mismo tratamiento que al resto de concejales

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

